

## **BASES DE LLAMADOS A ASPIRANTES**

### **CENUR NORESTE - SEDE RIVERA**

#### **1. CARACTERÍSTICA DEL CARGO**

**COORDINADOR DE LA CARRERA DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA**

**PROFESOR/A AGREGADO, GRADO 4, 30 HORAS SEMANALES.**

**CARÁCTER EFECTIVO**

**Residencia región Noreste o Rivera comprobada, al momento de tomar posesión del cargo.**

#### **2. PERFIL DEL CARGO**

- Dependerá académicamente del Decano de la Facultad de Enfermería (Fenf).
- Dependerá jerárquicamente del Consejo del Cenur Noreste, del Director/a del Cenur Noreste y del director/a de la sede Rivera del Cenur Noreste
- Responsabilidad y obligación de actuar de acuerdo a la filosofía y políticas universitaria e institucional, así como del desarrollo y cumplimiento de los planes de estudio, bajo un marco normativo y ético.
- Responsabilidad en la gestión académica en el marco de las funciones de la carrera Licenciatura en Enfermería y del Plan Estratégico de la Facultad de Enfermería, y del Plan Estratégico del Cenur Noreste.
- Realizar la gestión de los recursos humanos y materiales de la carrera de licenciatura en Enfermería en el Cenur Noreste y la Sede Rivera

- Promover el desarrollo del equipo que lidera en las diferentes funciones universitarias.
- Participar y promover la formación de recursos humanos docentes en gestión educativa y en la adquisición de herramientas didácticas y pedagógicas
- Responsable de la gestión de actividades académicas, interinstitucionales e internacionales en el campo de la Educación Superior en Enfermería.
- Elaborar planes de desarrollo con y para el equipo, monitorear y evaluar los mismos.
- Integrar equipos docentes universitarios de relacionamiento con instituciones académicas a nivel regional e internacional en las diferentes áreas temáticas de la disciplina y de la salud.
- Participar en actividades de gobierno y cogobierno del Cenur Noreste.
- Participar en el desarrollo y difusión del conocimiento generado en el campo de la Enfermería y las ciencias de la Salud.
- Participar activamente en la elaboración, monitoreo y evaluación de planes estratégicos, procesos de evaluación institucional y acreditación de la carrera, realizando los aportes necesarios desde el CENUR Noreste.
- Participar en la coordinación y articulación con los servicios e instituciones donde se realiza la experiencia clínica de grado y posgrado.

### **Función de enseñanza**

- Realización de tareas de enseñanza de grado y posgrado, supervisión de cursos y/o unidades curriculares.
- Responsable de cursos de grado y postgrado de la carrera en el Cenur Noreste.
- Asesorar y supervisar contenidos e instrumentos didácticos a emplear en la enseñanza.

- Supervisar y/o elaborar con todo el equipo el proceso de evaluación de la enseñanza y de los aprendizajes según reglamento.
- Participar en la coordinación y articulación de las actividades curriculares con las direcciones de referencia académica.
- Gestionar, promover e integrar equipos docentes con otros servicios universitarios del CENUR Noreste.
- Participar en las comisiones de carrera de la Sede Rivera, del Cenur Noreste y de la Facultad de Enfermería.
- Promover el desarrollo académico del equipo docente de las diferentes funciones universitarias.
- Realizar informes anuales académicos y de gestión así como también cuando le sean solicitados respecto a las responsabilidades que implica el desempeño del cargo.

#### **Función de investigación**

- Generar cursos de formación permanente sobre metodología científica, dirigidos a docentes y egresados de enfermería y de otras disciplinas.
- Participar en el dictado de temas de investigación en enfermería en cursos de posgraduación como especialidades, maestrías y doctorados.
- Presentar proyectos en llamados concursables
- Promover la formación en investigación en todo el equipo docente de la Fenf y del CENUR
- Responsable de generar oportunidades de desarrollar proyectos de investigación en el área de la enfermería.
- Generar condiciones adecuadas y estimular al equipo docente a su cargo para realizar producciones y publicaciones científicas.

#### **Función de extensión**

- 1 Organizar actividades de extensión en el marco del CENUR Noreste.
- 2 Fomentar las actividades en espacios de formación integral en aquellos cursos de grado que correspondan.

- 3 Promover la presentación de proyectos de extensión a los llamados concursables.
- 4 Participar en proyectos de extensión.

- Según se expresa EPD en el Art. 13, el grado 4 requieren el siguiente perfil de competencia: d) *Grado 4 (Profesor Agregado): Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente, de acuerdo a los requerimientos del cargo. Se distingue del grado precedente en que requiere demostrar mayor originalidad y autonomía en el desempeño de las funciones establecidas en los art. 1° y 2° de este Estatuto. La orientación de las tareas a otros docentes debe ser de carácter habitual. Es responsable de la formación de otros docentes y tiene a su cargo tareas de gestión académica, de acuerdo con la organización de la unidad académica en que actúa”.*

● **Sitio**

**<https://dgjuridica.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2022/04/ESTATUTO-DOCENTE-APLICAR-A-PARTIR-ANO-2021.pdf>**

### 3. ESPECIFICACIÓN

#### 3.1 – EXCEPCIONALIDAD A LA LIBRE ASPIRACIÓN (artículo 8 del EPD y art. 19 ítem b)

CORRESPONDE	SI	NO X
-------------	----	------

#### 3.2 – PLAN DE TRABAJO (artículo 19 ítem c)

CORRESPONDE	SI X	NO

#### **Características de la Propuesta de Trabajo**

- Concepción del cargo para el que aspira.

- Propuesta de trabajo el mismo deberá presentar lineamientos generales sobre las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las funciones universitarias en articulación con el Perfil del cargo, las políticas institucionales y el área de competencia de la Facultad de Enfermería y de la sede CUR.

- **3.3 – NÚMERO DE CARGOS A PROVEER: 1**

#### **4. VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS Y CURRICULUM**

- 1 Título de Licenciado en Enfermería.
- 2 Estudios superiores Especialidad, Maestría, y/o Doctorado- Posdoctorado (estos últimos finalizados o en proceso de cursado).
- 3 Deberá tener experiencia en gestión y formación de Licenciados en Enfermería.
- 4 Actividad de investigación (refiere a la realización de proyectos de investigación, nivel de responsabilidad asumido en los mismos, resultados y publicaciones correspondientes).
- 5 Actividad de Extensión y/o actividades en el medio.
- 6 Desempeño de funciones de gestión académica.
- 7 Desempeño en actividades de cogobierno universitario.
- 8 Trayectoria científico-académica y profesional en el campo de la Educación Superior y Enfermería.
- 9 Actividad profesional: desempeño acreditado en cargos profesionales del área pública o privada en servicios de salud. En estos casos, las instituciones correspondientes deberán especificar la forma de ingreso.
- 10 Experiencia en formación de recursos humanos en temas vinculados a educación

superior e investigación en diversas áreas de educación y Enfermería.

- 11** Experiencia de relacionamiento académico con grupos e instituciones a nivel nacional e internacional en el área de Educación Superior.

La comisión asesora evaluará los méritos y currículum presentados por los postulantes realizando:

- Ponderación de los méritos académicos con énfasis en los últimos cinco años, incluyendo la trayectoria profesional y académica.
- Se ponderarán los currículum que sean presentados en el formato estipulado, claridad de la información y que la misma esté completa.

**Forma de Provisión del Cargo:** Por llamado a aspirantes. La designación corresponderá al Consejo del Cenur Noreste con base en la Comisión Asesora propuesta a tales efectos.

**Designación Inicial:** Por el período de dos (2) años a partir de la toma de posesión del cargo.

**Presentación de Méritos:** Formulario Declaración Jurada de Méritos y Antecedentes con timbre correspondiente (por presentar una declaración jurada, no es necesario presentar documentación probatoria).

**Formulario Declaración Jurada (adjunto a las bases)**

***Se solicita que el formulario no se complete a mano.***

Currículum Vitae con el formato establecido según el modelo. Régimen Dedicación Total o formato SNI

- Se considerará la pertinencia de los méritos y currículum con las funciones del cargo al que aspira.
- Valoración priorizando el desarrollo de las diferentes funciones universitarias, aquellas que son determinadas en las bases como específicas para las funciones del cargo al que se aspira.

- Se efectuará una evaluación cualitativa de cada aspirante y otra comparativa de los méritos presentados por los mismos.
- Cada aspirante deberá presentar una relación de méritos que será organizada de acuerdo a los siguientes capítulos y ponderada en función del puntaje que se detalla a continuación, máximo de 100 puntos:
- a) Estudios superiores (refiere a estudios acreditados en instituciones nacionales e internacionales, correspondientes a títulos de posgrado tales como: especialistas, masters, doctorado y/o postdoctorados, estos últimos finalizados o en proceso de cursado). 20 puntos.
- b) Actividad de enseñanza (refiere a la acreditación de los diferentes cargos desempeñados en la carrera docente universitaria y/o extra universitaria). 15 puntos.
- c) Actividad de investigación (refiere a la realización de proyectos de investigación, nivel de responsabilidad asumido en los mismos, resultados y publicaciones correspondientes). 15 puntos.
- d) Actividad de extensión (refiere a la participación acreditada en proyectos de relacionamiento con el medio nacional a partir de iniciativas universitarias). 5 puntos.
- e) Desempeño de funciones de gestión académica o co-gobierno universitario (refiere a la participación acreditada en comisiones de trabajo, cargos ocupados en niveles de conducción u órganos de cogobierno universitario). 10 puntos.
- f) Actividad académica (participación en proyectos de investigación, participación en congresos u otros eventos científicos nacionales o extranjeros, dictado de conferencias, integración a instituciones científicas; arbitraje de publicaciones científicas, participación en consejos editores de publicaciones científicas, integración de jurados en concursos científicos o tribunales académicos, obtención de becas, premios logrados en eventos científicos). 15 puntos.
- g) Actividad profesional (refiere al desempeño acreditado en cargos profesionales

del área pública o privada en servicios de salud. En estos casos, las instituciones correspondientes deberán especificar la forma de ingreso (designación directa o concurso). 10 puntos.

- h) Proyecto de trabajo (el mismo deberá presentar lineamientos generales sobre las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las funciones universitarias en articulación con el perfil del cargo, las políticas institucionales. También deberán formularse los indicadores de evaluación correspondientes). 10 puntos.



**Profa. Isabel Barreto**

**Directora**

**CENUR Noreste**

**Prof. Fernando Bertolotto**

**Decano**

**Facultad de Enfermería**



**DECLARACIÓN JURADA DE MÉRITOS — CARGOS DOCENTES**

DENOMINACIÓN DEL CARGO	<input type="text"/>					
LLAMADO:	ABIERTO	<input type="checkbox"/>	ASPIRANTES	<input type="checkbox"/>	ESCALAFÓN	<input type="checkbox"/>
	CERRADO	<input type="checkbox"/>	CONCURSO	<input type="checkbox"/>	GRADO	<input type="checkbox"/>
PROVISIÓN	INTERINA	<input type="checkbox"/>			Hs. SEMANALES	<input type="checkbox"/>
	EFFECTIVA	<input type="checkbox"/>				
NOMBRES	<input type="text"/>			C.I.	<input type="text"/>	
APELLIDOS	<input type="text"/>			NACIONALIDAD	<input type="text"/>	
FECHA DE NACIMIENTO	<input type="text"/>					
DOMICILIO	<input type="text"/>					
DEPTO.	<input type="text"/>	LOCALIDAD	<input type="text"/>			
TEL.	<input type="text"/>	CEL.	<input type="text"/>	EMAIL	<input type="text"/>	

**RECIBO DE DOCUMENTACIÓN** (A ser llenado por el interesado: Descripción del material presentado, incluyendo número de folios que contiene la documentación).


La Comisión Asesora o Tribunal de Concurso intervinientes podrán requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente.

**DECLARACIÓN JURADA: DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- 1- CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES QUE RIGEN ESTE LLAMADO
- 2- LA AUTENTICIDAD DE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CURRÍCULUM Y LOS MÉRITOS Y ANTECEDENTES QUE ADJUNTO.
- 3- Art. 239 del Código Penal: *“(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.”*

La dirección de correo electrónico que constituyo se considerará válida para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

<p style="text-align: center;">FIRMA Y FECHA DE RECEPCIÓN</p>
---

<p style="text-align: center;">FIRMA DEL INTERESADO</p>
---

<p>TIMBRE PROFESIONAL</p>
-------------------------------

**Nota:** Es obligación del firmante de todo tipo de declaración jurada acompañarla de un timbre profesional (ley 17738, art. 71, DO 27.01.2004).